

3
3

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RÉGISTRADO BAJO EL Nº

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 5193, referente al Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, creado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional Nº 678/93, celebrado el día 02 de marzo de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 955/01.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.-

Liliana María Carré

SR. LILIANA CARRÉ
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

527

RÉGISTRADO BAJO EL Nº

24 AGO. 2001

URUGUAY

